

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2020-0000400

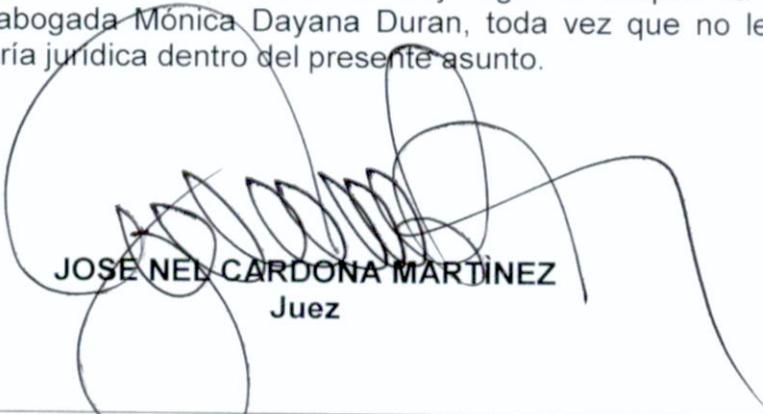
08 FEB. 2021

08 FEB. 2021

No se accede a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica contenida en el memorial visto a folio 60, toda vez que al abogado Juan David Hernández no le fue conferida la facultad de sustituir.

Ahora bien, por sustracción de materia no hay lugar a aceptar la renuncia presentada por la abogada Mónica Dayana Duran, toda vez que no le ha sido reconocida personería jurídica dentro del presente asunto.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

09 FEB. 2021